UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 69/16**	**O.C Institucional N° 69/16**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 19 / 12 / 16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.670.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 75/2016.-

Descripción del llamado: Contratación de servicio de impresiones.-

Proveedor: ALAMO S.A.- **Teléfono: 0228 633 323 - 633 694/5** **R.U.C.: 80004161-5**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

LOTE N° 4 - AFICHES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4.1	INFORMATIVOS SOBRE EL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS	**ALAMO**	**PARAGUAY**	Unidad	1.500	Unidad	1.615	**2.422.500**
4.2	INFORMATIVOS SOBRE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA	**ALAMO**	**PARAGUAY**	Unidad	300	Unidad	6.740	**2.022.000**
4.3	Eventos Informativos del Centro Cultural	**ALAMO**	**PARAGUAY**	Unidad	675	Unidad	3.550	**2.396.250**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO) – LOTE N° 4						**6.840.750.-**	

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la prestación del servicio correspondiente al **Ítem N° 4.1** es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, a partir de la aprobación de la muestra.-
El plazo para la prestación del servicio correspondiente al **Ítem N° 4.2** será de 8 (ocho) días, posterior a la autorización de los trabajos a realizar.-
El plazo para la prestación del servicio correspondiente al **Ítem N° 4.3** será de 4 (cuatro) días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad de Coordinación del Área Cultural.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 69/16	O.C Institucional N° 69/16

y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes o del cumplimiento total de las obligaciones (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000
							TOTAL:		**10.000.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	19/12/2016. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

ALBA GALEANO Directora U.O.C	**SILVIA P. NUÑEZ** Gerente G.P.L.	**CARLOS BENITEZ V.** Sub Gerente General de Administración y Finanzas	**ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** Gerente General